



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LAS
EXISTENCIAS Y BIENES DE LARGA DURACIÓN EN LAS
INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

JIMENEZ LEON BRETZI BRENDA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LAS
EXISTENCIAS Y BIENES DE LARGA DURACIÓN EN LAS
INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

JIMENEZ LEON BRETZI BRENDA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LAS EXISTENCIAS Y BIENES DE LARGA DURACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

JIMENEZ LEON BRETZI BRENDA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO

MACHALA, 11 DE ENERO DE 2018

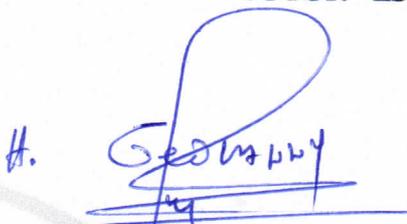
MACHALA
11 de enero de 2018

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LAS EXISTENCIAS Y BIENES DE LARGA DURACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO
0702530023
TUTOR - ESPECIALISTA 1



HERRERA FREIRE ALEXANDER GEOVANNY
0703936880
ESPECIALISTA 2



ALVARADO AVILÉS FRANKLIN GILBERTO
0700834260
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 16 de enero de 2018 - 08:44

Urkund Analysis Result

Analysed Document: JIMENEZ BRETZI.pdf (D34100659)
Submitted: 12/21/2017 1:11:00 AM
Submitted By: bbjimenez_est@utmachala.edu.ec
Significance: 4 %

Sources included in the report:

NUEVA TESIS 01 JULIO 2014 UNIFICADA SIN GRAFICOS-1.docx (D11290809)
TIGRERO BELTRÁN SILVIA.docx (D14963832)
<http://docplayer.es/30758103-Subsecretaria-de-contabilidad-gubernamental.html>
<http://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/06/REGLAMENTO-GENERAL-PARA-LA-ADMINISTRACION-UTILIZACION-MANEJO-Y-CONTROL-DE-LOS-BIENES-Y-EXISTENCIAS-DEL-SECTOR-PUBLICO.pdf>

Instances where selected sources appear:

6

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, JIMENEZ LEON BRETZI BRENDA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LAS EXISTENCIAS Y BIENES DE LARGA DURACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 11 de enero de 2018



JIMENEZ LEON BRETZI BRENDA
0104578760

Resumen

El presente estudio titulado: Procedimiento para el registro contable de las existencias y bienes de larga duración en las instituciones del sector público, tiene por objetivo realizar el registro contable de las existencias y bienes de larga duración cuando éstas han sido sometidos a procedimientos de destrucción por estar en malas condiciones y que ya se encontraban depreciado, en las entidades públicas. Para el cumplimiento de este objetivo es estableció como procedimiento metodológico la revisión y análisis de fuentes de información bibliográficas compuestas por artículos científicos, normas legales y libros relacionados con la administración, control y registro contable de los recursos duraderos de las instituciones del sector público. Los resultados de la investigación permitieron conocer que el tratamiento contable por la baja de un bien de larga duración que ha sido observado como obsoleto por lo que será sometido a su destrucción y que además se encuentra completamente depreciado consiste únicamente en eliminar el costo contable del bien y la depreciación acumulada.

Palabras clave: Registro contable, existencias, bienes de larga duración, sector público, contabilidad gubernamental, control interno, constatación física, baja de un bien, depreciación

Abstract

The present study entitled: procedure for the accounting register of the stock and assets of long duration in the institutions of the public sector, objective is make the accounting register of stocks and long-lasting goods when these have been subjected to procedures of destruction because they are in bad conditions and who were already depreciated, in public institutions. For the fulfilment of this objective is established as a methodological procedure the review and analysis of bibliographic information sources comprising scientific articles, legal standards and books related to the management, control and registration accounting of lasting institutions of public sector resources. Research results allowed to know that the accounting treatment by declining a good long-lasting has been observed as obsolete so it will be subjected to their destruction and that also is fully depreciated consists only to eliminate the accounting cost of the asset and accumulated depreciation.

***Palabras clave:** Accounting record, stock, long-lasting assets, public sector, government accounting, internal control, low of an asset, depreciation*

Índice

| | Pág. |
|--|-------------|
| Introducción | 4 |
| Desarrollo | 6 |
| Sector público | 6 |
| Contabilidad gubernamental | 6 |
| Control interno en el sector público | 7 |
| Control interno de bienes de larga duración y existencias | 8 |
| Bienes de larga duración | 9 |
| Existencias | 11 |
| Resolución del caso práctico | 12 |
| Registro contable | 13 |
| Registro contable de la adquisición de bienes de larga duración | 13 |
| Registro contable de la depreciación anual del primer año | 14 |
| Registro contable de la baja de un Bien de Larga Duración que está completamente depreciado | 15 |
| Aspectos normativos del control de bienes de larga duración en el sector público: proceso de constatación física | 15 |
| Conclusiones | 17 |
| Bibliografía | 18 |

Introducción

En el sector público el control interno es aquella herramienta de gestión que contribuye con la observancia de las disposiciones legales, asimismo permite el fortalecimiento de las actividades para el logro de los objetivos de la administración pública, impulsando mecanismos de prevención y supervisión. En este sentido el control interno comprende los procedimientos encaminados a brindar seguridad razonable en el desarrollo eficaz y eficiente de las operaciones, presentación confiable de información y la salvaguarda de bienes y recursos de la entidad pública.

En relación a este último aspecto, el control interno tiene por función cuidar y resguardar los bienes del Estado a fin de, por un lado, evitar cualquier daño o pérdida por el uso inadecuado de los mismo, así como mantener actualizada la información sobre su estado de conservación para proceder a realizar los respectivos registros de valoración.

En la legislación ecuatoriana el control de las existencias y bienes de larga duración están normadas por el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público y el Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público, donde se establecen disposiciones, criterios y procedimientos relacionados con el ingreso de bienes, compraventa, trasposos, mantenimiento, así como la constatación física y la baja de bienes que han sido sometidos a su destrucción.

En el ámbito de la contabilidad gubernamental es importante conocer y analizar el tratamiento contable para este tipo de bienes, por tanto, se plantea como ***problema de investigación*** la siguiente pregunta ¿Cómo se realizar el registro contable de los bienes de larga duración cuando éstas han sido sometidos a procedimientos de destrucción por estar en malas condiciones y que ya se encontraban depreciados, en las instituciones del sector público?

La *metodología* utilizada consistió en la revisión y análisis de fuentes de información bibliográficas compuestas por artículos científicos, normas legales y libros relacionados con la administración, control y registro contable de los recursos duraderos de las instituciones del sector público.

Con la realización del trabajo de examen complejo se espera cumplir con el objetivo general planteado al explicar de forma detallada el procedimiento de registro y control de la baja de bienes de larga duración que ya se encuentran depreciados conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables en el Ecuador y al Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público.

En consecuencia, se establece como *objetivo* de investigación:

- Realizar el registro contable de las existencias y bienes de larga duración que son sometidos a procedimientos de destrucción por estar en malas condiciones, mediante la aplicación de la normativa de contabilidad gubernamental, para conocer su tratamiento contable cuando estos bienes se encuentran totalmente depreciados.

Desarrollo

Sector público

El sector público comprende el conjunto de entidades, oficinas e instituciones que forman parte del Estado, siendo éstas de carácter nacional, regional o local. La función del sector público consiste en proveer servicios a los ciudadanos, establecer el marco legal económico y tributario (Valle, 2013); adicionalmente, cumplir con las políticas estatales, así como garantizar las leyes y derechos constitucionales.

El sector público en el Ecuador, según el artículo 255 de la Constitución de la República, está compuesto por las dependencias de las cinco funciones del Estado, las entidades de los gobiernos autónomos descentralizados y los demás organismos creados por medio de la Constitución y la ley para la prestación de servicios públicos.

El sector público es parte fundamental en el sistema económico de un país, es aquel que establece las políticas públicas y planifica el régimen de desarrollo para garantizar el ejercicio pleno de los derechos constitucionales. Mediante su accionar fomenta la actividad económica y mejora la distribución de la renta.

Contabilidad gubernamental

La contabilidad gubernamental es el conjunto de principios, políticas, procedimientos y normas técnicas que tienen por propósito controlar y registrar los hechos económicos de las entidades del sector público, permitiendo de esta forma la preparación de informes financieros, presupuestales y económicos, facilitando la toma de decisiones sobre la gestión de la administración pública.

Ocampo (2017) indica que:

En el Estado la contabilidad se convierte en un instrumento que articula concepciones como mercado, endeudamiento, riesgo, eficiencia, competitividad, entre otros, para que la población se incorpore en estas realidades manteniéndose

informado sobre las decisiones y gestiones gubernamentales, además de contribuir con el control de la inversión pública desde un lenguaje contable.

La contabilidad gubernamental está orientada a armonizar y estandarizar las prácticas económicas, financieras y presupuestales de los sectores públicos, proporcionando información relevante para la determinación de las cuentas nacionales y fiscales. Para ello, la contabilidad se basa en una serie de principios, que se presentan a continuación:

- Devengado
- Asociación contable presupuestaria
- Medición económica
- Hecho económico
- Igualdad contable
- Realización

Control interno en el sector público

El control interno en el sector público está conformado por aquellas guías, normas, procedimientos encaminadas a promover una apropiada administración de la información y recursos públicos. Ramírez y Hernández (2016) señalan que el control interno surge de la necesidad de actuar a fin de eliminar o minimizar los distintos riesgos que pueden presentarse en una entidad privada o pública. Para Gamboa, Puente y Vera (2016) el control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas. El control interno es un proceso integrado a las actividades de la empresa, cuya misión es brindar un grado de seguridad para la consecución de los objetivos (Novo, 2016).

El control interno tiene un enfoque de prevención y verificación en la realización de las actividades cotidianas. Portal (2016) y Cedeño (2016) indican que su propósito es proporcionar seguridad razonable para que las operaciones estén orientadas garantizar

confiabilidad en la información, el acatamiento disposiciones jurídicas y proteger los recursos públicos.

En lo relacionado con la protección o salvaguarda de recursos públicos, se hace referencia al establecimiento de métodos y acciones encaminados al buen uso de los activos de una entidad, a minimizar los riesgos de pérdida y deterioro, así como informar con exactitud su estado y valoración. Dentro de las actividades de control, se encuentra la constatación física de bienes de larga duración.

Control interno de bienes de larga duración y existencias

Comprende el conjunto de métodos, procedimientos, normas y documentos implementados por una entidad, que de forma combinada e interrelacionada proporcionan seguridad razonable en la administración y manejo de las existencias y bienes de larga duración.

De acuerdo a lo estipulado en el reglamento general de bienes del sector público, en su artículo 9, el control administrativo de los **bienes de larga duración** se realizará sobre:

- a) Cada ítem de manera individual.
- b) Por sus partes o piezas que componen el ítem.
- c) Por el conjunto de ítems que tengan características físicas similares, adquiridos en una misma fecha y posean un igual valor unitario.

Respecto a las **Existencias**, el reglamento general de bienes del sector público, en su artículo 15, indica la obligatoriedad de controlar y efectuar procedimientos de constatación física de los inventarios.

El Custodio Administrativo de este tipo de bienes tiene la responsabilidad de recepción, manejo, verificación, protección y distribución de las existencias. El control de las existencias se registrará por medio de registros de entradas y salidas de inventarios. El procedimiento de constatación física para este tipo de bienes debe realizarse al menos una vez al año, en el último trimestre para identificar diferencias.

En el mismo cuerpo legal, artículo 4, se indica que a las entidades públicas tienen la obligación de establecer e implementar los correspondientes reglamentos internos que normen el manejo, control y destino de los bienes del Estado.

Bienes de larga duración

Los bienes de larga duración, son aquellos activos que constituyen bienes muebles e inmuebles que una institución pública utilizará para sus operaciones administrativas y/o productivas por períodos de más de un año. Mar, Bron, y González (2016) y los define como los bienes que emplea la entidad de forma continuada en el giro normal de actividades y cuya vida útil es significativamente larga. De acuerdo a Católico, Cely y Pulido (2013) este rubro es el de mayor importancia para las entidades, ya que comprende todos aquellos bienes que son utilizados para la producción o suministro de bienes y servicios durante más de un período.

Aspectos generales. Conforme a la normativa de contabilidad gubernamental, para la correcta valoración y registro contable de los bienes de larga duración se debe tomar en cuenta las siguientes definiciones:

- **Costo de adquisición.** Es el valor de compra del bien incluyendo los demás gastos relacionados con la adquisición.
- **Valor de donación.** Es el valor asignado en el momento que se realiza la operación, más los gastos incurridos.
- **Valor contable.** Corresponde al valor compra o donación, incluyendo las variaciones positivas o negativas que han ocurrido en el transcurso de la vida útil del bien.
- **Valor en libros.** Corresponde al valor contable del bien, descontando la depreciación acumulada.

Reconocimiento de los bienes de larga duración. Según el reglamento general de bienes del sector público, en su artículo 10, los bienes de larga duración para su reconocimiento deben cumplir los siguientes requisitos:

- La institución debe tener la propiedad del bien.
- Servir para el desarrollo de actividades de producción y/o administración.
- Que produzcan beneficios económicos futuros.
- Que puedan ser utilizados por periodos mayores a un año.
- Que tenga definido claramente su valor por el Órgano Rector de las Finanzas Públicas.

Para llevar un adecuado control de los bienes de larga duración es necesario contar con sistemas de información contable que contribuyan a la preparación y revelación de datos confiables sobre este rubro. Peruchena, Kronbauer, Ott y Rojas, (2015) indica que se debe revelar información relativa a la medición del activo, fórmula de depreciación, bajas de activos entre otros aspectos para su control.

Personas responsables. En el sector público las personas responsables de los bienes de larga duración son las siguientes:

- **Responsable de la unidad de bienes.** Es la persona encargada de la dirección, administración y control de los bienes de la entidad pública.
- **Guardalmacén.** Es el funcionario que tiene la responsabilidad de controlar los procesos de inspección, resguardo, entrega, mantenimiento, registro y baja de los bienes de la entidad pública.
- **Custodio administrativo.** es aquella persona que cumple la función de mantener al día los registros de los inventarios: entradas, salidas y trasposos de los bienes según los requerimientos de los funcionarios.
- **Usuario final.** Es la persona a quien se le asigna el uso y cuidado del bien para el desarrollo de sus actividades.
- **Contador.** Tiene la función de llevar el registro contable de la totalidad de bienes y existencias de la entidad pública conforme a los procedimientos y normas contables aplicables.

Depreciación de los bienes de larga duración. El manual de contabilidad gubernamental indica que el cálculo de la depreciación inicia cuando el activo se encuentra disponible para ser usado, esto es que se encuentre en el lugar y condiciones para operar. Su valor será distribuido de manera sistemática a lo largo de su vida útil.

La cuota de depreciación de los activos que son utilizados en operaciones administrativas se la calcula aplicando el método de línea recta, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota Depreciación} = \frac{\text{Valor Contable} - \text{Valor Residual}}{\text{Vida útil estimada}} \times \frac{n}{365} \text{ ó } \frac{n}{12}$$

n = corresponde al número de días o meses de depreciación.

La depreciación de un activo será suspendida cuando ésta haya sido dado de baja por obsolescencia o se encuentre totalmente depreciado.

Constatación física de bienes de larga duración. Este procedimiento consiste en efectuar un conteo in situ de la propiedad, planta y equipo que existen en las instituciones públicas, a fin de:

- Verificar su presencia real.
- Comprobar que los registros revelan la totalidad de los activos que lo conforman.
- Examinar que este tipo de bienes estén debidamente clasificados.
- Conocer las condiciones físicas y operativas de estos activos.

De acuerdo al Reglamento General de Bienes del Sector Público, en su artículo 22, la inspección técnica tiene entre sus propósitos determinar la existencia de bienes inservibles, obsoletos o en desuso, teniendo que informar a la autoridad competente para efectuar los respectivos procedimientos de egreso y baja de bienes, que pueden conllevar a la destrucción de los mismos.

Existencias

Las existencias comprenden el conjunto de bienes tangibles que posee la entidad pública para ser usados o vendidos en un periodo que no exceda el año fiscal.

Registro. las existencias emplearán el sistema de control de inventarios permanente, mediante la emisión de los respectivos soportes de ingreso y salida de los artículos de

bodega. Esta documentación debe ser enviada de forma periódica a la unidad contable para su registro

Reconocimiento de las existencias. Según el reglamento general de bienes del sector público, en su artículo 13, las existencias para su reconocimiento deben cumplir los siguientes requisitos:

- La institución debe tener la propiedad del bien (existencia).
- Debe ser un bien tangible.
- Tienen una vida corta no mayor a un año, debido a que son usados para el consumo, venta, o producción.
- Son utilizados para el giro normal de operaciones de la institución.

Valoración. el costo de compra de una existencia incluye:

- El precio de adquisición.
- Gastos de transporte
- Almacenamiento.
- Otros gastos relacionados directamente con la compra de existencias.

Resolución del caso práctico

Contexto del problema:

La administración de cada entidad pública emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación.

Pregunta a resolver:

La comisión designada para la constatación física de los bienes de larga duración, pudo establecer que muchos bienes estaban en malas condiciones por lo que se realizó la

destrucción del mobiliario (escritorio, archivadores). Estos bienes sumaban un valor de \$3.000,00 y formaban parte de los bienes de larga duración. Se comunica al departamento financiero para que proceda de acuerdo a las disposiciones de ley para el registro contable, considerando que estos bienes ya estaban depreciados.

Registro contable

De acuerdo al Anexo del Acuerdo Ministerial No. 0067 – Normativa de Contabilidad Gubernamental, se establece lo siguiente en el tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo en lo relacionado con disminución y baja de los bienes de larga duración:

- La baja de bienes de larga duración por motivo de obsolescencia o por encontrarse en estado inservible, sus valores deben ser registrados eliminando el costo contable del bien y la depreciación acumulada, y las diferencias encontradas según valor en libros disminuirá de forma directa en la cuenta Actualización del Patrimonio.

En el caso que nos presentan, los bienes ya se encuentran depreciados por lo que el registro contable, aplicando el catálogo de cuentas contables del sector público no financiero, actualizado al 27 de septiembre de 2017, es el siguiente:

Registro contable de la adquisición de bienes de larga duración

El 2 de febrero de 2017 se compra mobiliario por un valor de \$2.631,58 + IVA a Muebles M&M, persona obligada a llevar contabilidad.

| DIARIO GENERAL INTEGRADO | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------|---|---|---|----------|----------|--------------------------|-------------|---|----------|
| Desde: 2017-02-01 Hasta: 2017-02-28 | | | | | | | | | | |
| FECHA | CODIGO | CUENTA | A | T | DEBE | HABER | EJECUCION PRESUPUESTARIA | | | |
| | | | | | | | S | M | F | CODIGO |
| 01/02/17 | 113.81.01 | Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras | 1 | F | 368,42 | | | | | |
| | 141.01.03 | Mobiliarios (Bienes de Larga Duración) | | | 2.631,58 | | 84.01.03 | Mobiliarios | | 2.631,58 |
| | 213.81.02 | Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes-Proveedor 70% | | | | 257,89 | | | | |
| | 213.81.04 | Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes-SRI 30% | | | | 110,53 | | | | |
| | 213.84 | Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración | | | | 2.631,58 | | | | |
| | | P/R. compra de mobiliario a Muebles M&M | | | | | | | | |

| DIARIO GENERAL INTEGRADO | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------|---|--------|--------|----------|--------|--------------------------|--------------|-----------|
| Desde: 2017-02-01 Hasta: 2017-02-28 | | | | | | | | | |
| FECHA | CODIGO | CUENTA | A S | T M | DEBE | HABER | EJECUCION PRESUPUESTARIA | | |
| | | | | | | | CODIGO | DENOMINACIÓN | DEVENGADO |
| 01/02/17 | 213.84 | Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración | 2 | F | 2.631,58 | | | | |
| | 111.02.01 | Recursos Fiscales | | | | | | | |
| | 212.40 | Descuentos y Retenciones Generales en Gasto-Administración Pública Central P/R. Pago de compra de mobiliario | | | | | | | |
| 01/02/17 | 213.81.02 | Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes-Proveedor 70% | 3 | F | 257,89 | | | | |
| | 111.02.01 | Recursos Fiscales | | | | | | | |
| | | P/R. Pago del IVA | | | | | | | |
| 01/02/17 | 141.01.03 | Mobiliarios (Bienes de Larga Duración) | 4 | F | 368,42 | 368,42 | 84.01.03 | Mobiliarios | 368,42 |
| | 213.84 | Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración | | | | | | | |
| | | P/R. Ajuste por liquidación del IVA | | | | | | | |
| 01/02/17 | 213.84 | Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración | 5 | F | 368,42 | | | | |
| | 113.81.01 | Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras | | | | | | | |
| | | P/R. Ajuste por liquidación del IVA | | | | | | | |

Registro contable de la depreciación anual del primer año

(por 11 meses)

Depreciación anual = \$ 300,00

Depreciación mensual = \$25,00

| DIARIO GENERAL INTEGRADO | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------|---|--------|--------|--------|-------|--------------------------|--------------|-----------|
| Desde: 2017-12-01 Hasta: 2017-12-31 | | | | | | | | | |
| FECHA | CODIGO | CUENTA | A S | T M | DEBE | HABER | EJECUCION PRESUPUESTARIA | | |
| | | | | | | | CODIGO | DENOMINACIÓN | DEVENGADO |
| 31/12/17 | 638.51.03 | Depreciación de Mobiliarios | 6 | J | 275,00 | | | | |
| | 141.99.03 | (-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios | | | | | | | |
| | | P/R. Depreciación anual de Bienes de larga duración | | | | | | | |

El registro contable de la depreciación anual se lo realizará de la misma forma a lo largo de la vida útil del bien.

Registro contable de la baja de un Bien de Larga Duración que está completamente depreciado

| DIARIO GENERAL INTEGRADO | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------|---|----|----|----------|----------|--------------------------|--------------|-----------|
| Desde: 2027-09-01 Hasta: 2027-09-30 | | | | | | | | | |
| FECHA | CODIGO | CUENTA | AS | TM | DEBE | HABER | EJECUCION PRESUPUESTARIA | | |
| | | | | | | | CODIGO | DENOMINACIÓN | DEVENGADO |
| | 141.99.03 | (-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios | 1 | J | 3.000,00 | | | | |
| | 141.01.03 | Mobiliarios (Bienes de Larga Duración) | | J | | 3.000,00 | | | |
| | | P/R Baja de bienes de larga duración por motivo de estar en malas condiciones y que estaban totalmente depreciados. | | | | | | | |

Aspectos normativos del control de bienes de larga duración en el sector público: proceso de constatación física

Haciendo un análisis del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público y el Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público, toda entidad pública debe considerar los siguientes aspectos normativos para el proceso de constatación física de los bienes de larga duración:

- Los bienes de larga duración deben ser sometidos a procesos de revisión o constatación física al menos una vez al año, durante el último trimestre del año, con el propósito de verificar su existencia y viabilizar los respectivos ajustes contables.
- Las personas que intervienen en el proceso de constatación física son:
 - Guardalmacén
 - Custodio administrativos
 - Titular de la Unidad Administrativa
- Las personas que intervienen en el proceso de constatación física de bienes de larga duración no deben tener relación directa sobre los bienes verificados, el usuario final del activo solo estará presente en el momento de la inspección para constatar y firmar el acta o informe del inventario.
- Los resultados del proceso de control deben ser presentados a la máxima autoridad de la institución pública en un informe, en la primera quincena del año, donde se

detalle todas las novedades que se han observado en el proceso de constatación, las conciliaciones realizadas, los ajustes efectuados y las sugerencias de ser el caso.

- Las observaciones o conclusiones que se pueden determinar del proceso de constatación física son: bienes obsoletos o bienes que no se encuentran en funcionamiento, para lo cual en el informe se señalará el procedimiento correspondiente de salida o baja del activo.
- Los procedimientos de salida o baja de bienes de larga duración a su vez pueden ser: remate del activo, proceso de venta, donación, reciclaje y destrucción.
- El informe debe ser enviado a la Unidad Financiera de la entidad para la realización de los respectivos registros contables de ser el caso.

Conclusiones

Al finalizar la investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

- El control interno en el sector público es de vital importancia para minimizar o eliminar riesgos inherentes de la actividad de una institución. En relación al control de los bienes de larga duración, este contribuye en el establecimiento de métodos y procedimientos para el correcto uso de los recursos del Estado. Entre los procedimientos de control se encuentra la constatación física.
- La constatación física de bienes de larga duración permite a la entidad pública verificar su existencia real, contrastar los registros del conjunto de activos que lo conforman, examinar su debida clasificación y comprobar su estado operativo. Este procedimiento ayuda a salvaguardar o proteger los recursos públicos.
- El tratamiento contable por la baja de un bien de larga duración que ha sido observado como obsoleto y que además se encuentra completamente depreciado consiste únicamente en eliminar el costo contable del bien y la depreciación acumulada.

Bibliografía

- Católico, D., Cely, V., & Pulido, J. (2013). Revelación de la información financiera sobre propiedad, planta y equipo en empresas industriales cotizadas en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad*, 943-970.
- Cedeño, P. (2016). Auditoría integral a los activos fijos depreciables. *Dominio de las Ciencias*, 406-417.
- Contraloría General del Estado. (2016). *Reglamento General de Bienes del Sector Público*. Quito: Dirección Técnica, Normativa y Desarrollo Administrativo.
- Gamboa, J., Puente, S., & Vera, P. (2016). Importancia del control interno en el sector público. *Revista Publicando*, 487 - 502.
- Mar, O., Bron, B., & González, Y. (2016). Sistema para la auditoría y control de los Activos Fijos Tangibles. *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, 110-122.
- Ministerio de Finanzas. (2016). *Normativa de Contabilidad Gubernamental*. Quito: Dirección Nacional de Estados Financieros.
- Ministerio de Finanzas. (2017). *Catálogo de cuentas contables del sector público no financiero*. Quito: Dirección Nacional de Estados Financieros.
- Novo, C. (2016). Procedimiento de Control Interno para el Ciclo de Inventario. *3C Empresa*, 32-40.
- Ocampo, C. (2017). Contabilidad pública: ¿Instrumento de gobierno neoliberal de las poblaciones? *En-Contexto*, 205-223.
- Peruchena, J., Kronbauer, C., Ott, E., & Rojas, J. (2015). Medición y evidenciación de los activos fijos e intangible en empresas industriales del Mercosur y la Comunidad Andina. *Revista de Contabilidad e Controladora*, 111-132.
- Portal, J. (2016). Control interno e integridad: elementos necesarios para la gobernanza pública. *El Cotidiano*, 7-13.

Ramirez, T., & Hernández, B. (2016). Sistema para la Informatización del proceso de Auditoría y Control de los Activos Fijos Tangibles en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Computacionales. *Serie Científica de las Universidad de las Ciencias Informáticas*, 36-48.

Valle, V. (2013). El papel del sector público en una economía moderna. *eXtoikos*, 5-10.